



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 031/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I, del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos".

Que, el Municipio de Pampa Aullagas, Segunda Sección de la Provincia Ladislao Cabrera fue creado mediante Ley N° 534 de 16 de febrero de 1983 durante la presidencia del Dr. Hernán Siles Zuazo, y el aniversario de creación que se celebra cada 24 de marzo como costumbre popular. Municipio de clima frío con topografía plana con variaciones en la zona de puna, sus principales ríos son el Lakajahuire y el Márquez. Su origen étnico se remonta al Jatun Quillacas, correspondiendo el Municipio al Ayllu de Pampa Aullagas. El idioma principal es el aymara, siendo el castellano el segundo idioma más hablado.

Que, la producción pecuaria y agrícola es la actividad económica principal del municipio, principalmente la crianza de ganado camélido y en pequeña escala del ovino, de la que se obtienen productos y subproductos como la carne, el charque, la fibra, la lana y las pieles. La producción agrícola, tiene como principales cultivos a la papa, la quinua, las hortalizas, el haba y la zanahoria, productos que son destinados al comercio, al consumo doméstico y a la reposición de semillas.

Que, las ruinas arqueológicas y los canales circulares concéntricos dieron lugar a investigaciones y la publicación del libro "Atlántida la solución Andina" por el investigador británico Jim Allen; el cual refiere que la localidad de Pampa Aullagas es la ubicación exacta donde hace miles de años habría existido y sumergido la capital de la mítica civilización de la Atlántida.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Pampa Aullagas**, por sus treinta y cinco años de creación, a celebrarse el 24 de marzo, considerando su trascendencia histórica, productiva y turística reflejada en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Erwin Rivero Ziegler  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**